



PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 ptas. Fuera un trimestre. 4,00 id. Ultramar, semestre. 15,00 id. Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea. Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos. Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja. Fuera de Pamplona por correos responsables ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

EL PROGRAMA de "La Lealtad Navarra."

Hasta *El Liberal Navarro*, poco escrupuloso en asuntos gramaticales y de estilo, se burla de la parte literaria de dicho programa. EL TRADICIONALISTA no quiere hoy, por cortesía, señalar los pecados de literatura en que *La Lealtad* incurre, y se contenta con pedir al periódico carlista que lealmente se enmiende.

Lo tocante al primer lema, á Dios, nos ha gustado mucho. *La Lealtad Navarra* escribe en su programa el Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice sobre el mejor libro de Sardá y Salvany.

Cuanto al lema segundo, á la Patria, se nos ocurre alguna dificultad; pero prescindimos de ella.

Acerca de la irresponsabilidad de los reyes constitucionales, tampoco habla con exactitud el programa.

Y llegamos al tercer lema. Conviene poner integra la siguiente explicacion:

"El Rey es la tercera palabra de nuestro lema, ya se sabe quién es nuestro R... el representante de la legitimidad. D. Carlos de Borbón, encarnacion augusta del derecho monárquico, fuerza viva de nuestro programa. El es el Jefe nativo, el Jefe único é indiscutible de nuestra comunión.

Jamás ha plegado su bandera, jamás ha desmayado en la defensa de sus principios, jamás ha transigido con la revolucion. "Soy el que siempre he sido—ha dicho hace poco, el del 68, el del 69, el del 72, el del 75, el de siempre. Mi primera palabra al mundo fué para declarar que no queria ser Jefe de un partido, sino de todos los españoles; que no aceptaria la corona más que para llevar á España los salvadores principios por los que tantos mártires han vertido su sangre desde 1808 á 1876, á la sombra de la bendita bandera de Dios, Patria y Rey... Mi nombre solo es un programa... ¿Se puede pedir más? ¿Es posible tener más firmeza, ni más entusiasmo que, el que nuestro Augusto Jefe tiene por sus principios?"

El encabeza su programa con la palabra "Dios," y se inspira en la ortodoxia católica, declarándose El mismo el hijo más sumiso de la Iglesia. El busca el triunfo de la Religion antes que todo, y para eso promete dar á la Iglesia cuanto le pida. Quiere sacarla de la tutela regalista; garantizar la libertad de los Obispos, oprimidos ahora por las leyes revolucionarias y la regeneracion del noble pueblo español con el restablecimiento de la unidad religiosa. El, hijo de cien reyes, factores de nuestra grandeza, quiere dar á España las antiguas libertades, los antiguos fueros, quiere arrancarla de la tirania del liberalismo, regenerarla, conocer todas sus necesidades por medio de unas córtes, como las viejas de Castilla; y viendo que los errores, la inmoralidad y el despilfarro de los gobiernos liberales acaban con la riqueza y con el crédito de la nacion, la ofrece un programa administrativo, perfecto, con el que conjurará la crisis porque pasan hoy la Agricultura y la industria nacional.

Quiere sacar á la justicia del lupanar, del soborno y del cohecho, convertirla de *Lais* en *Themis*, de justicia de partido en justicia del Rey y de la Patria, y cuanto promete lo cumplirá, y cuanto desea lo verá realizado; porque no es Rey para llenar un hueco en la lista civil, sino para gobernar á España como sus ilustres antepasados.

Su programa bien definido está en todos los manifiestos que ha dado, especialmente en el primero, en la carta á su agosto hermano don Alfonso en Julio de 1869, admirable resumen de todo un sistema de política católica y en el de 10 de Julio último. En todas sus cartas además, en cuantos documentos dicta y suscribe se proclama Rey católico, pone su espada y todo su valer al servicio de la Iglesia y promete no pactar jamás con la revolucion, sino, por el contrario, es-terminarla.

Ya se vé por aquí con cuanta injusticia y con cuanta falsedad acusan los rebeldes al señor Duque de Madrid de haber cambiado de política, de haberse liberalizado. ¡Los rebeldes!... *Ex nobis exierunt, sed non erant ex nobis*. No hemos de dar á esta ridícula algarada una importancia que está muy lejos de tener; pero hay que hablar algo de ella. Promovida por un infeliz, loco de soberbia y de ambicion, que á semejanza del burro cargado de reliquias, de que habla la fábula, creyó dirigidos á su persona la veneracion y el amor de los tradicionalistas á la doctrina que temporalmente sustentaba, no tiene razon ni fundamento alguno. El despecho de ese infeliz que quiso ser jefe de la comunión tradicionalista y se vió burlado en sus pretensiones, acusó á D. Carlos de haberse liberalizado en los últimos documentos, y cuando se le demostró la identidad de éstos con los primeros, vaciló, dudó por dónde habia de salir y por fin salieron algunos de sus escasos servidores diciendo que, los primeros manifiestos de D. Carlos eran ya liberales, que la carta á su hermano D. Alfonso era tambien un documento liberal y desdichado. Descubrimiento raro pero un poco tardío, pues los mismos que llaman ahora á esa carta documento desdichado y liberal han pasado algunos años admirándola y ensalzándola.

Verdad es que ni para ensalzarla antes ni para combatirla ahora tienen autoridad ninguna, porque dá la casualidad, ó mejor dicho ha querido la providencia que, los mantenedores de la falsedad y de la calumnia contra el R... fueran todos nuevos, todos advenedizos en nuestras filas; y claro es que, el caso de que un Rivas, un Tirado ó un Asensio, que ayer todavía estaban en la logia ó en el club sin acordarse de que habia partido tradicionalista, mas que para combatirlo y calumniarlo, que ayer todavía al entrar en la redaccion de *El Siglo Futuro* ó al pretender entrar en la de *La Fé* confesaba que no habian sido carlistas nunca, vengan á explicar la doctrina carlista, y á enseñar la manera de ser tradicionalistas á los carlistas envejecidos en el culto á la verdad y en el servicio del R... y de la Patria, es de lo más risible del mundo.

Dejando pues á los advenedizos y á los aventureros soñar en repúblicas católicas ó llevar refontadas y sufrir vergüenzas por ir á llamar y á mendigar á donde no han de oírles, dejándoles que marchen á donde les lleven el despecho y la rabia, nosotros nos quedamos al lado de la realza, al lado de la legitimidad en la santa intransigencia en que hemos vivido siempre. El catolicismo es nuestra religion. España nuestra Patria. D. Carlos nuestro Gefe, D. Carlos que so- lo endulza los días del destierro pensando en su querida España y en sus valientes soldados. ¡*Volveré, volveré!* ha dicho un día aciago de traiciones sin nombre, y volverá á luchar contra el liberalismo y la revolucion para aniquilarlos. A su lado lucharemos todos los leales; á su lado venceremos con la ayuda de Dios. Pero si no estuvieran todavía cumplidos los días de expiacion, si en el próximo combate nos toca caer, tambien caeremos á su lado, como en los montes de Gelboe cayeron los fuertes de Israel al lado de su primer monarca moribundo..."

Si fuera como lo pinta *La Lealtad*, estaríamos con D. Carlos; pero no es así, por desgracia. No habria sido ocioso que *La Lealtad Navarra* hubiese visto de aducir algunas razones, fuertes ó débiles, en apoyo de su fé política. Lo de Asensio, Tirado y Rivas no es razon, sino groserísimo insulto. El señor Tirado se arrepiñtó valerosamente de sus errores y vida masónica, y es un buen cristiano y escritor católico de mérito. Calumnia al señor Asensio quien diga de él que ha sido liberal: no lo ha sido nunca. Un distinguido navarro, que ha estudiado con el señor Asensio en Salamanca, suele elogiar como se debe las buenas costumbres y pureza de doctrinas de su amigo y compañero el señor Asensio. Por lo que respecta al señor Rivas, no tiene él noticia de haber sido nunca liberal ni de haber estado en la logia ó en el club. Quizás estén más en autos que el

propio señor Rivas ciertos ex-gobernadores isabelinos.

Ni es argumento de la soberbia de Necedal. Este negocio de la soberbia se va ya gastando y resulta ridiculo. *Humildes* conocemos nosotros que presumen de si hasta el extremo de creer que Sardá, Gago, Orti y Lara, Fonseca, Metola y otros escritores *sin importancia* están chocheando, mientras que los susodichos humildes lo ven todo con claridad deslumbradora.

Lo cierto es que *El Correo Español* dijo el 3 de Noviembre lo que sigue:

"Al proponerse *El Correo Español* celebrar y honrar por modo especialísimo el día del santo de nuestro agosto Jefe, y con el deseo de acertar mejor, consultó previamente á Venecia cual sería el obsequio más grato al Príncipe en quien la España tradicional y católica cifra sus altas y nobilísimas esperanzas, siéndole contestado que nada sería tan del agrado del excelso proscrito como que reprodujéramos en tal día el *Pensamiento del Duque de Madrid* y la alocucion á *Mis leales*, en que se contienen los principios y regla de conducta que D. Carlos se propone seguir para gobernar nuestra causa, que es la de la Religion y de la Patria.

Fundóse este consejo en que el primero de dichos documentos ha dado lugar á sucesos trascendentales que han venido á depurar al partido de elementos que no estaban bien en él, dando á cada uno el puesto que le corresponde, y en que el segundo es como el complemento del primero; pues si éste dió origen á la crisis de los desertores, el otro la dió fin.

Y como el Sr. Duque de Madrid, lejos de retroceder en el camino emprendido, como vana é insidiosamente se ha significado, quiere proseguir en él, afirmando con entereza de voluntad la doctrina y pauta de ambos documentos, sin vacilaciones ni contempORIZACIONES con nada ni con nadie, deterimos gustosos á las instrucciones que se nos han dado por autorizado conducto, y para que figuren en nuestra coleccion con la importancia debida, reproduciéndolos por el orden que se nos indica, y haciendo constar el propósito que tenemos de consagrarnos ahora y siempre á su defensa, como soldados de fila que van tras de su capitan dispuestos á compartir con él todos los azares de la batalla..."

Después de saber que está vigente el *Pensamiento del Duque de Madrid*, procede poner en claro una cosa que acaso no se ha advertido, y es que, hasta segun el *Pensamiento*, D. Carlos invade el terreno de las conciencias y usurpa atribuciones que no corresponden á un rey católico. El *Pensamiento* habla:

"Hay cosas, además, decía el Duque de Madrid, que no deben ni pueden juzgarse hoy. Todo lo que tenga relacion con el primer lema de nuestra bandera, no puedo resolverlo yo por mí mismo. La Iglesia es la que ha de fijarlo, sin lo cual *invadiría yo el terreno de las conciencias y usurparía atribuciones que no corresponden á un rey católico*. ¿Cómo, pues, hemos de juzgar lo que se refiere á cuestiones que en su día se han de discutir y pesar maduramente por la Santa Sede, y resolverlas de acuerdo el poder espiritual y el civil?..."

Pero en el manifiesto de Morentin se juzga la cuestion de la unidad católica, diciendo que esta unidad *no supone un espionaje religioso, como la monarquía no supone el despotismo*. ¡El espionaje religioso tenido por exajeracion y abuso de la unidad católica!

Habla de nuevo el *Pensamiento*, programa del partido carlista:

"Habiéndose permitido exponerle que una frase del Manifiesto de Morentin, aquella en que dice que *la unidad católica no supone un espionaje religioso*, ha dado lugar á interpretaciones de cierto género, se dignó contestarme que no habia querido descender á dar explicaciones sobre ella; pero que la frase *espionaje religioso* se referia solo á la garantia individual que habia

de dar á los extranjeros no católicos que quisieran venir á España, á los cuales no se sujetaria á un espionaje por sus creencias privadas..."

¿Por qué prejuzga D. Carlos la cuestion de la unidad católica dando esa garantia á los extranjeros no católicos? D. Carlos entiende que así se invade el terreno de las conciencias y se usurpan atribuciones que no corresponden á un rey católico.

A la citada *tolerancia religiosa* opone la *Manifestacion* de la prensa tradicionalista lo siguiente:

"La ley esencial y verdaderamente fundamental de la sociedad española, que es la unidad católica, lo mismo obliga á súbditos que á reyes, á grandes y pequeños; y los derechos de Dios, que están sobre todo derecho, su voluntad y sus enseñanzas, han de ser garantidos con todos los medios de defensa y con la mayor sancion, segun la gravedad del ataque, de que disponga la sociedad. Sin excepciones, libertades, ni *tolerancias diplomáticas*, porque al legislador no le toca hacer leyes para extranjeros, ni abrir la puerta á errores exóticos, ni ser cómplice de los herejes, extraños ni propios, sino defendernos de ellos y cumplir y guardar la ley fundamental de España..."

D. Carlos no puede prejuzgar nada que tenga relacion con el primer lema; pero establece en el manifiesto de Morentin y en el *Pensamiento del Duque de Madrid* no menos que la tolerancia religiosa en favor de los herejes extranjeros. ¡Esto sin prejuzgar nada que mire al primer lema!

El silencio, por otra parte, relativo al primer lema (salvo dicho punto), el no explicar qué piensa don Carlos respecto de lo que debe ser la unidad católica en España, es totalmente inaceptable. Urgia que D. Carlos declarase su pensamiento, que le especificara y concretara, porque el silencio, que de suyo es de mal agüero, junto con lo del manifiesto de Morentin da miedo. El pretexto de que la Iglesia ha de fijar lo concerniente al primer lema, lejos de atenuar la culpa ó dorarla, viene á agravarla del todo, si se tiene en cuenta que la Iglesia ha fijado no sólo las líneas generales, la sustancia, sino aun los principales accidentes de tan delicado negocio. Aguardar, pues, á que *fije* la Iglesia, equivale á decir que la Iglesia no ha fijado de ninguna manera el punto.

Vea *La Lealtad Navarra* cómo un solo aspecto de la cuestion suministra muy serias consideraciones y temores. La intencion de *La Lealtad* es, sin duda, excelente, nos complace- mos en reconocerlo, pagándole así sus despreciables insultos. Más ¡qué le hemos de hacer! *El Tradicionalista* defiende la bandera *Dios, Patria y Rey*, aunque con esta dolorosa añadidura: no podemos seguir á D. Carlos por el funesto camino que ha emprendido. Sigale el que quiera; nosotros no, ni ahora ni nunca. Dios ante todo, sobre todo y contra todo.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

De un artículo del P. Fonseca, publicado en el último número de *Dogma y Razon*, copiamos lo si-

guiente que agrada de seguro, á nuestros lectores:

"El *curam habe de bono nomine*, que las páginas sagradas nos imponen como un mandato de Dios, obliga á todos los hombres, para evitar el escándalo que resultaría muchas veces, ante la conciencia pública, si se dejase desierta la causa de la verdad y de la honra que todos tenemos obligación de defender por medios justos y legítimos, contra el agresor que los invade, violando todos los fueros de la personalidad pública y privada para vencer por el odio y la calumnia, al adversario que triunfó por la doctrina.

Es notable á este propósito la contradicción y la ocurrencia de aquel príncipe que habiendo vado antes á sus partidarios y secuaces todo ataque personal en las polémicas, mandando que estas se ciñesen á la discusión de las doctrinas, cambió de táctica al ver que este procedimiento conducía á la derrota completa de sus huestes católico-liberales y revocando últimamente su anterior disposición, prohibió la discusión de la doctrina, dejando solo libertad para defender su alta personalidad y sus ideas de lo que él llama calumnias de la prensa tradicionalista intransigente. Como si con esto se borrara lo que él mismo ha consignado en sus propios Manifiestos y lo ha traído en hechos lanzando decretos draconianos contra toda la prensa intransigente, cuya pureza de doctrinas había elogiado poco antes quejándose amargamente en carta á Nocedal, de que este le hubiese arrebatado *la mayor y la mas sana parte* de sus huestes.

Esta confesión ingenua y franca, hace incomprendible su cambio de actitud con esa prensa cuya bondad y pureza de doctrinas acababa de reconocer y proclamar en un documento destinado á la publicidad más ruidosa. Y sin embargo, á no tardar de esta pública y formal declaración, con pena á muerte á esa misma prensa intransigente cuya pureza de doctrinas acababa de reconocer y cuyos representantes y representantes eran *la mayor y la mas sana parte* de los adictos á su causa, quedándose por ende, con la fracción más insignificante y menos pura de su partido, como lógicamente se deduce de su propia confesión. Los hechos y los procedimientos de esa hueste lo comprueban.

Para explicar tan absurda y fragante contradicción háse dicho que la prensa tradicionalista é intransigente había sido arrojada del partido, uo por falta de integridad en sus principios ni de verdad en sus doctrinas, sino por simples cuestiones de procedimiento y de conducta. Pero como estas cuestiones ya habían sido transigidas por la prensa tradicionalista antes de pronunciarse dicho fallo, según se hizo constar y consta efectivamente en documentos que vieron oportunamente la luz pública: como los mantenedores de la sana doctrina, se habían sometido ya á su jefe en todo lo que no afectara á la integridad y á la pureza de sus principios doctrinales, y como despues y á pesar de todo esto, fueron inmediatamente arrojados con ignominia del partido sin emplear para el efecto ninguna forma de derecho, es lógico igualmente deducir que no se ha inspirado en la verdad quien quiera que haya dicho que la causa de esa medida *ab irato* era solo y exclusivamente cuestión de simples procedimientos.

Ya se ha podido observar en este estudio que la índole especial de mis escritos se caracteriza y se distingue por mi tendencia instintiva á mirar todas las cosas desde el punto de vista filosófico é intelectual de la verdad, único terreno, única esfera, en que se pueden y deben entender todos los que de buena fé sustentan una doctrina que para ser buena y admisible debe estar fundamentada en la verdad. Siguiendo y prosiguiendo este sistema trascendente, en mis lucubraciones filosófico-teológicas acerca de la verdad, y colocado en un terreno al que no puede llegar el ruido perturbador y tumultuario de las pasiones humanas, ensayaré, demostrar en otro artículo, la equivocación ó falsedad de los que dicen que la medida extremada de D. Carlos con la prensa tradicionalista é intransigente, fué tan solo motivada por cuestiones de conducta que no afectan para nada á la razón fundamental de las doctrinas. Yo probaré lo contrario con los mismos manifiestos de D. Carlos, comentariados por Llauder con el veredicto de aquel Príncipe, sin traer el palenque para nada, personalidades ni intenciones de nadie. Yo no discuto nunca en este terreno. Yo no pienso ni he pensado nunca en discutir personas ni intenciones que quiero dejar intactas al juicio de Dios, sino solo documentos y doctrinas que ya pertenecen al dominio de la publicidad y de la historia, y que solo de un modo indirecto é inevitable pudieran rozarse con personas que actúan en la escena siempre odiosa de toda crisis política, social y religiosa.

Despachos postales.

Paris 22.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,95—Despues 72,87—72,75—3 por 100 francés 83,11—Despues 83,20

Londres 22.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,43.

San Petersburgo 22.

El periódico *Novosti* demuestra hoy que la paz europea está constantemente amenazada por el formidable poder militar de la triple alianza.

Añade que el acuerdo tácito entre Rusia y Francia puede solo contrarrestar este poder sin constituir una fuerza capaz de hacer retroceder á Alemania, Austria é Italia, si la guerra estalla.

Solo Inglaterra puede poner fin á la penosa situación actual apoyando á uno ó á otro de los dos campos europeos.

El *Novosti* cree posible una inteligencia anglo-franco-rusa.

Termina diciendo: "Esta inteligencia aunque fuera simplemente tácita y realizable según las necesidades, bastaría para suprimir el peligro de la pretendida liga de la paz, pues podría anular las veleidades perturbadoras y garantizar la paz no con interminables armamentos, sino dando satisfacción á los intereses legítimos como por ejemplo la restitución de la Alsacia-Lorena á Francia y la liberación de los pueblos balcánicos del yugo austro-húngaro, después de lo cual la pacificación de Europa facilitaría una conciliación entre Inglaterra y Rusia en sus legítimos intereses.

Londres 22.

Segun resulta de la instrucción abierta por las autoridades, el crimen que se perpetró ayer mañana en Whitechapel, no tiene relacion alguna con los horribles asesinatos de mugeres de que anteriormente fué teatro dicho barrio.

Buenos Aires 22

Los buques procedentes de las islas Canarias son admitidos á libre práctica en Buenos Aires y Montevideo, despues de dos días de observacion.

Berlin 22.

Se acaba de celebrar el solemne acto de la apertura del Parlamento alemán.

El discurso del trono hablando de la política extranjera se expresa en estos términos:

"Nuestras colonias africanas han hecho participar á Alemania en la obra de conquistar á Africa para la civilización cristiana. El gobierno de Inglaterra, amiga nuestra, ha reconocido desde hace cien años, que es preciso combatir el tráfico de negros á fin de realizar esta misión.

"En vista de esto, se convino una inteligencia con la Gran Bretaña, acuerdo que sería acomodada al Parlamento alemán.

"Seguirán á este acuerdo negociaciones con otras potencias amigas y otros proyectos que oportunamente serán sometidos á vuestra deliberación."

"Nuestras relaciones con todos los gobiernos extranjeros son pacíficas y mis esfuerzos tienden sin cesar á consolidar la paz."

"Nuestra alianza con Austria é Italia no tiene ningun otro objetivo."

"No sería compatible con mi fé de cristiano, ni con mis deberes de Emperador de Alemania, hacer sufrir al país los sufrimientos de una guerra, aunque resultase victoriosa."

"En esta convicción he considerado como un deber saludar personalmente no solo á mis aliados de Alemania, sino también á los soberanos amigos, y buscar en union con ellos una inteligencia para el cumplimiento de la misión de asegurar la paz y la prosperidad de nuestros pueblos."

"La confianza que mi política encontraba en todas las cortes, me dá el derecho de esperar que lograremos yo y los aliados y mis amigos conservar la paz en Europa."

El resto del discurso está consagrado á asuntos interiores que no ofrecen interés para el extranjero.

Fabra.

Impuesto provincial sobre alcoholes.

Tenemos algunas noticias de las prescripciones contenidas en el reglamento para la exacción de un impuesto especial en esta provincia sobre alcoholes y líquidos espirituosos; reglamento que, como saben los lectores, ha sido redactado por una comisión de la Junta de rectificación del catastro provincial, y está sometido á la aprobación de la Excm. Diputación, que se ocupa en el estudio de este importante asunto.

Se propone en dicho reglamento que la gestión de ese impuesto esté á cargo de la Diputación, y que para su cobranza se cree un cuerpo especial, que también estará encargado de cobrar otros impuestos provinciales que se establezcan.

El pago del impuesto lo verificará el primer fabricante ó introductor de los líquidos gravados con él, los cuales podrán circular despues por la provincia sin estar sujetos á nuevas exacciones.

Toda venta que se haga en las fábricas de alcoholes, será intervenida por un delegado de la Diputación, y en los pueblos que no le haya, por el alcalde ó un representante autorizado por él. En el reglamento se señalan los derechos y obligaciones del funcionario que efectúe esa intervención.

El impuesto se fija en 50 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol en hectólitro para el alcohol que se fabrique en esta provincia, y

de la cantidad de alcohol, aguardiente etc. que se enagene, se rebajará un tanto por ciento por concepto de derrame á merma natural. Los primeros productores estarán obligados á poner en conocimiento del encargado de la exacción del impuesto en su respectiva localidad el día y la hora en que se proponga vender alguna cantidad de los productos objeto del impuesto.

Se dictan igualmente reglas para la gestión del impuesto respecto á la industria de rectificación de alcoholes, y se establece para todos los casos la penalidad en que incurrirán los defraudadores ó los que falten á las prescripciones del reglamento.

Para los líquidos espirituosos que se introduzcan en esta provincia se fija el impuesto de 8 céntimos de de peseta por grado centesimal en hectólitro sobre el alcohol prima procedente de la uva ó residuos de la vinificación, 30 sobre los licores finos y 50 sobre los líquidos compuestos con alcohol industrial.

Los introductores deberán presentar sus géneros, con la declaración correspondiente al delegado del punto por donde se importen, para lo cual se señalan los puntos de entrada.

Los alcoholes y líquidos que se introduzcan de tránsito, no adeudarán derechos, y á sus importadores se les expedirá un documento que acredite la condición de tránsito, documento que el conductor estará obligado á presentar á todos los empleados del ramo, que se lo exijan.

Los ayuntamientos podrán imponer 25 céntimos de peseta por grado y hectólitro de alcohol puro que se produzca en su respectiva localidad ó se introduzca para el consumo. En el reglamento se fijan las reglas para la exacción de este impuesto municipal.

Y finalmente se dictan los procedimientos para la declaración y aforo de los alcoholes y líquidos existentes al establecerse el impuesto, determinando los plazos en que los fabricantes, comerciantes y expendedores han de satisfacer los derechos por las existencias declaradas y aforadas.

Contra lo hecho por los cobradores se podrá apelar á los delegados de distrito, y contra las resoluciones de estos ante la Diputación.

NOTICIAS.

Ayer fué trasladada á la iglesia parroquial de San Saturnino la notable efigie de San Francisco Javier, que se venera en la capilla del palacio provincial, y que, como dijimos, se verá en el altar mayor de dicha iglesia durante la función que, siguiendo costumbre antigua, dedicará el domingo proximo la Excm. Diputación á nuestro glorioso Patrono el insigne Apostol de las Indias.

El conductor de un carruaje que salió corriendo por la puerta de la Taconera, ha sido denunciado y sufrirá la multa correspondiente.

La comisaria de Guerra de esta plaza anuncia subasta para contratar 650 quintales métricos de hierro laminado en viguetas de doble T. para el entarimado del piso bajo de las alas Sur y S. O. del cuerpo de Casamatas del fuerte que se está construyendo en el monte de San Crisóbal.

La *Gaceta* recibida ayer publica un decreto del ministerio de la Gobernación por el cual se modifican el capítulo XIV y algunos artículos del XV de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército. En los trece artículos á que alcanza la reforma, son varias las modificaciones que por este decreto se introducen: casi todas ellas se refieren al procedimiento y formalidades que han de cumplirse en el ingreso en caja y en el sorteo de los mozos. Lo que principalmente interesa al público en general, es que en lo sucesivo no será obligatoria sino voluntaria la presentación personal de los mozos para su ingreso en caja, por lo cual, los que quieran concurrir á dicho acto y presenciario, no recibirán socorro alguno.

Se calcula en 200.000 pesetas la economía que se obtendrá con esta supresión de la obligación, que tenían los mozos, de concurrir al acto de ingreso en caja.

Asistirán á ese acto precisamente los comisionados de los Ayuntamientos correspondientes á la zona, y llevarán una relación nominal de los mozos declarados soldados sorteables en sus respectivos pueblos, para anotar en ella el número que á cada uno haya correspondido.

Por conclusion de lo novena en sufragio de las almas del Purgatorio, celebrada con gran solemnidad en Mendigorria, se celebró el domingo en la iglesia parroquial una comunión general, acercándose á la Sagrada Mesa el pueblo en masa. Durante la novena ha predicado el R. P. Aubert, misionero del I. C. de María.

Se ha celebrado ante la audiencia de lo criminal de Tafalla el juicio oral de la causa instruida con motivo de los sucesos, referentes al orden público, ocurridos en Tudela en Marzo último.

"El ministerio fiscal, (dice un periódico tudelano) despues de declarar los 19 procesados pre-

sentes y examinar en el acto 15 testigos, modificó las conclusiones de su escrito de acusación, y pidió para cinco procesados, y á nueve meses de arresto mayor para catorce, á tres meses á cada uno, considerando como dos delitos, uno el de coacción y otro el de desobediencia."

En el mercado que se verificó anteayer en Estella, se vendió el trigo á 19 reales el robo, la cebada á 10,50, las habas á 14, las alubias á 34, la beza 16, la alholva á 15, el centeno á 10 y la arroba de patatas á 2.

Se asegura que se espera llegue de un momento á otro la noticia de haberse firmado la orden de derribo de los baluartes de la ciudadela, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. relativa al plan de reformas locales de esta ciudad.

Háblase de la constitucion de una empresa que se encargue de realizar el proyecto de traida de aguas de Arleta. Dícese que en la compañía ó sociedad que se trata de formar, figura un señor que hace tiempo pareció iba á encargarse de realizar dicho proyecto; y se añade que hay un banquero dispuesto á depositar la cantidad que se exija al concesionario.

De Puente la Reina nos comunican que es escasa la demanda de vinos, artículo que se cotiza de 10 á 11 reales el cántaro. El vinagre se cotiza á 5 reales, el aguardiente usual á 10'50 el anisado á 40 y la arroba de aceite á 66.

El estado de las cosechas y del ganado es bueno.

En la villa de Azagra, un vecino llamado Felipe Iñigo fué lesionado en varias partes del cuerpo por un carro.

La última noche ha sido la décima que ha faltado el alumbrado eléctrico en esta ciudad.

Llevamos diez noches con las calles casi á oscuras.

Y á oscuras, sin casi, respecto á cuándo y cómo se arreglará este negocio.

Esto pasa ya, no de castaño oscuro, sino de negro.

La cotización de granos registrada en el mercado que se verificó el miércoles en Puente la Reina, es la siguiente: trigo á 19,15 reales el robo, cebada á 10,25, avena á 9,25, maíz á 11, habas á 14, alubias á 31. La arroba de patatas se vendió á 2 reales.

En la carretera de Villafranca á Milagro fué encontrado el cadáver de un joven, de cuya muerte no se sabe cuál fué la causa, pues el cadáver no ofrece señales que indiquen que dicho joven fué víctima de un atentado.

Reconocido el cadáver, resulta ser el de Apolonio Mina Expósito, residente en Milagro.

Ayer ingresaron en el hospital provincial 9 enfermos, 4 hombres y 5 mujeres, cuyo número, agregado al de los que existían el día anterior, suma 213. De este total hay que deducir un hombre que falleció ayer, otro que salió curado, y una mujer que también recibió el alta, resultando que ayer quedaban en dicho establecimiento 210 enfermos, de los cuales 109 eran varones.

Sobre las nueve y media de la noche del miércoles estalló un cartucho de dinamita en la esquina de la casa en que habita D.^a Josefa Leza, vecina de Los-arcos. Se ignora quién sea el que colocó allí el cartucho y le hizo estallar. Afortunadamente no hay que lamentar desgracias personales, y los perjuicios materiales causados por la explosion en el edificio se reducen al desprendimiento de algunas piedras.

Tenemos entendido que carece de fundamento la noticia, que estos días ha corrido por los periódicos, de haber muerto en el hospital de Pamplona una bailarina famosa, llamada Rosario Morales.

Ayer por la mañana bajó la temperatura hasta tanto que el termómetro señaló 0,3 bajo cero. La temperatura máxima de anteayer fué de 11,3 grados centígrados.

Ayer á las doce tomó posesion del cargo de diputado foral y provincial el Sr. D. Francisco Bernete, elegido hace días en el distrito de Estella. Creemos que el Sr. Bernete habrá sido nombrado, por su edad, vice-presidente de la Diputación.

Damos la enhorabuena á nuestro distinguido correligionario el Sr. Bernete.

Nos comunican de Cascante que se encuentra muy animada la demanda y extracción de vinos, habiéndose vendido varias partidas á 10 reales el decálitro.

No dice la carta que esta noticia nos comunica, si se trata de vinos nuevos ó viejo.

Habiéndose verificado en Cárcar una extracción de leña de los sotos de aquel término municipal, la guardia civil de Sartaguda, en union

GRANDE OLEOGRAFIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

con San Simon Stock y Santa Teresa de Jesus.

Dedicada á Su Santidad el Papa LEON XIII.

Atendido que la mayoría de las estampas de dicha advocacion, hasta ahora publicadas, no reunian las condiciones de propiedad, devocion y buen gusto que eran menester, se formado por hábiles artistas la que tenemos el gusto de anunciar, consultándose prévia y escrupulosamente la historia y la liturgia, en fuerza de la cual ha resultado un conjunto que nada deja que desear y que ha merecido la aprobacion de los Superiores de la antigua, ilustrada y ejemplar Orden del Carmen y el unánime aplauso de las personas instruidas y de los muchos devotos de la Santísima Virgen. Con decir que la imágen de la Purísima Madre de Dios del Monte Carmelo es copia de una de las obras maestras de Murillo, y que las de los Santos que la acompañan son reproduccion fiel de antiguos retratos de los mismos, queda hecho con pocas palabras el oportuno y justo elogio de una lámina que está llamada á obtener demanda en todos los pueblos, ya que es universal la veneracion de la Virgen del Carmen.

Mide UN METRO justo de altura por SETENTA CENTÍMETROS de ancho, y las figuras tienen tan acertadas proporciones que dicha estampa lo mismo puede servir de adorno en una sala ó cuarto de habitacion particular, que para colocarse en un oratorio ó altar de Iglesia.

A fin de que pueda ser adquirida por personas de todas las clases de la sociedad se ha fijado el reducidísimo precio de 7 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Se vedde en la Administracion de este periódico.

AGUA DE AZAHAR

Compañía Fabril

TENA Sevilla.

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.



RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.

EXLIASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.

EXLIASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta poblacion y de toda España á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella. Por mayor farmacia de D. Manuel Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

Vida de San Francisco de Asís,

por el R. P. Fr. Leopoldo de Cherancé, capuchino, traducida y publicada por orden del reverendísimo P. Fr. Joaquin de Lleveras, Comisario Apostólico de los Capuchinos de España.

Esta obra, cuyo autor ha merecido, por lo acabado de su trabajo, la bendicion de Leon XIII, las aprobaciones de hombres sábios y virtuosos, y una muy preciosa carta de Monseñor Freppel, es reputada la mejor de cuantas se han publicado en nuestros tiempos; es un verdadero monumento; levantado en ocasion de las muchas exhortaciones que nuestro gran Papa Terciario ha dirigido á los fieles para excitarles al amor de San Francisco. En poco tiempo se han hecho varias ediciones, siempre más estimadas y atractivas.

Recomendamos este libro á todos los Terceros y devotos del Seráfico Patriarca. Leon XIII quiere que el mundo entero siga los ejemplos del Serafin de Asís: esta razon ha movido al reverendísimo P. Comisario Apostólico á presentarles las elocuentes páginas del Padre Cherancé.

Se halla de venta en la Administracion de este periódico al precio de 5 pesetas.

Rafael.

NOVELA ESCRITA EN ALEMAN

por CONRADO DE BOLANDEN

Version castellana de C.

Véndese en la administracion de EL TRADICIONALISTA al precio de tres pesetas.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputacion de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º, y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º, donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

EL LIBERALISMO ES PECADO

por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero,

Director de la REVISTA POPULAR.

Séptima edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice) á 40 céntimos de peseta ejemplar en rústica y á 75 en tela.

Propaganda Católica.

Van publicados seis tomos que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Se vende cada tomo, en la administracion de este periódico, á 4 pesetas en rústica, á 5,50 en pasta entera y á 6 en tela con planchas doradas.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA

de seguros sobre la vida á prima fija,

domiciliada en BARCELONA, Plaza del Duque de Medinaceli,

Capital social 5.000,000 de pesetas.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de reglas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presenta la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía D. BENITO BUSTINCE, calle Mayor, número 65.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Sr. D. Manuel de Ezenarro.
Dr. D. Francisco Mateos Gago.
Dr. D. Andrés Posa.

Rmo Fr. Ramon Buldá.
Dr. D. Félix Sardá y Salvany.
Dr. D. Zacarias Metola.

P. M. Juan Joaquin Fonseca.

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES.

ADMINISTRACION.--Madrid: Arenal 15, librería.--Barcelona: calle de Santa Ana 28 y 30, librería.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año

Para Cuba y Puerto-Rico 5 ptas., Filipinas y paises de la Union postal 6,50 ptas.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, la Revista y dos tomos de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, por valor de 2,50 pesetas.

Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que, al participar su eleccion acompañen el exceso de precio de los demás tomos que completen la obra.

Para la suscripcion directa, otórguense libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de La Verdadera Ciencia Española.

Tambien se suscribe en Estella en casa de nuestro corresponsal D. Bernardino Bastero y en Pamplona en la administracion de este periódico.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

DOMICILIADA EN BARCELONA, CALLE ANCHA, 64,

Capita de garantía 10.000,000 de pesetas.

Delegacion en Pamplona Zapatería 17.

SE DEDICA A LA CREACION DE CAPITALS PAGADEROS.

Inmediatamente despues de la muerte del socio.

Despues de un plazo ó antes si ocurre la muerte.

Transcurrido un plazo dado.

A la muerte del socio si vive el beneficiario.

Si el socio muere dentro del plazo fijado.

Y SE CONSTITUYEN RENTAS PAGADERAS.

Inmediatamente durante toda la vida.

Solo durante un número de años.

Despues de finado un plazo.

Por supervivencia del beneficiario.

A dos ó más personas con reduccion ó sin ella.

Delegado en Pamplona: Sr. D. Casiano Diaz,

CASOS DE CONCIENCIA ACERCA DEL LIBERALISMO,

sacados de la obra escrita en latin por P. V. profesor de Teología Moral. Traducidos y adicionados con algunas notas por D. Gerónimo Seisdedos y Sanz, Presbítero, Catedrático de Sagrada Teología, y precedido de un prólogo de D. J. M. Orzá y Lara, Catedrático de Metafisica.

Precio 2,50 pesetas.